



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 4815

BUENOS AIRES, 16 JUN 2015

VISTO el expediente Nº 1-47-10306/09-6, del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa ROFA S.A., con domicilio legal en pasaje Bella Vista 1116/36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Bulnes 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Baja de Habilitación de su establecimiento como Empresa Importadora de Productos Médicos.

Que dicha empresa se encuentra habilitada según Disposición Nº 6027/08 en los términos de la Disposición Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en el referido domicilio de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 4718/12.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
S.A.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2815

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma ROFA S.A., con domicilio legal en pasaje Bella Vista 1116/36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Bulnes 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Empresa Importadora de Productos Médicos.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, extendidos para el legajo registrado con el N° 13 por Disposición N° 6027/08.

ARTICULO 3º.- Dase de baja al farmacéutico Eugenio Blejman, D.N.I. 14.995.970, Matrícula Nacional N° 10.361, en el cargo de director técnico de la firma ROFA S.A., designado por Disposición N° 6027/08.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4815**

Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-10306/09-6,

DISPOSICION Nº

CB.

4815

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.